



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2023-MDR/A

Reque, 11 de octubre de 2023

VISTO;

El Memorando N° 108-2023-MDR/A de fecha 11 de octubre de 2023 y carta de renuncia de fecha 06 de octubre de 2023 (EXP. N° 04746).

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2023-MDR/A de fecha 18 de agosto de 2023, se designa a la Abg. Erly Nataly Hoyos Ramírez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDR/A de fecha 29 de noviembre del 2022, se resolvió aprobar la actualización y/o modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Reque, en el extremo de los perfiles de puesto de los cargos de confianza;

Que, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, como una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Especialidades,

Que, mediante Memorandum N° 108-2023-MDR/A de fecha 11 de agosto de 2023, se comunica a la Unidad Funcional de Secretaría General dar por concluida la designación de la Abg. Erly Nataly Hoyos Ramírez en el cargo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando se emita la resolución correspondiente.

Que mediante documento de fecha 06 de octubre de 2023, la Abg. Erly Nataly Hoyos Ramírez, presenta su carta de renuncia irrevocable del cargo de confianza de Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando la exoneración del plazo establecido en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la servidora Abg. Erly Nataly Hoyos Ramírez en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Reque, siendo su ultimo día de trabajo el día 10 de octubre de 2023 en el acotado cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR, la carta de renuncia al cargo de confianza de Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica y la exoneración del plazo establecido en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 102-2023-MDR/A de fecha 02 de enero de 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución y a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar la presente Resolución a las áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE